

### SS.7.C.3.6

*Evaluar los derechos constitucionales y su impacto en las personas y la sociedad.*

---

**Indicador de Aclaración 4 del SS.7.C.3.6:** Los estudiantes evaluarán el impacto del gobierno al mantener y/o restringir los derechos constitucionales individuales.

Los **Padres Fundadores** sabían que las necesidades de las personas podrían cambiar con el tiempo. En la Constitución, le dieron al gobierno la capacidad de proteger o limitar los **derechos individuales**. El trabajo del gobierno es proteger tanto la Constitución como el **interés público**.

A algunas personas les preocupa que si se protege demasiado el interés público se impacte los derechos individuales. A otros les preocupa que si se protegen demasiado los derechos individuales se impacte el interés público.

**Derechos individuales** – derechos garantizados o que pertenecen a una persona

**Interés público** – el beneficio común, el beneficio general del público

**Padres Fundadores** – los representantes de cada una de las 13 colonias que participaron en la redacción de la Declaración de la Independencia y la Constitución de EE.UU.